



DECRETO N° 1367 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Ordinario N° 894, de fecha 1 de octubre del año 2019, del Secretario Regional de Desarrollo Social y Familia al Alcalde de La Serena que remite el instrumento denominado "*Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*", suscrito entre las referidas partes el día 30 de septiembre del año 2019; La Resolución Exenta N° 1833, de fecha 30 de septiembre del año 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo que aprueba la modificación del *Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*"; El Decreto Alcaldicio N° 462, de fecha 13 de marzo del año 2019 que aprueba el instrumento denominado "*Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*"; La Resolución Exenta N° 348, de fecha 4 de marzo del año 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo que aprueba el instrumento denominado "*Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*"; El Ordinario N° 281, de fecha 5 de marzo del año 2019, del Secretario Regional de Desarrollo Social al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, adjuntando dos copias firmadas del "*Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*"; El instrumento denominado "*Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*", suscrito el 18 de febrero del año 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Ordinario N° 07/400, de fecha 15 de febrero del año 2019, del Director de Desarrollo Comunitario (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica que remite antecedentes del "*Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*"; El Certificado DAF, de fecha 7 de febrero del año 2019; El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 6 de febrero del año 2019 que acredita que en la sesión ordinaria N° 1140, de fecha 6 de febrero del año 2019, el concejo comunal acordó aprobar la suscripción del "*Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*"; El Certificado DAF de fecha 14 de noviembre del año 2019; El Certificado del Secretario Municipal que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 1168, de fecha 6 de noviembre del año 2019, el concejo comunal acordó aprobar modificación presupuestaria de convenio de transferencia de recursos, sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales; la ley N° 19.880, que establece *Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la ley N° 18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; la ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*; y

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** el instrumento denominado "*Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región*"

*de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales”, suscrito el día 30 de septiembre del año 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo representado por el Secretario Regional Ministerial don Marcelo Telias Ortiz y la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su alcalde don Roberto Jacob, en virtud del cual se incrementan los recursos transferidos en el *Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales”.**

- 2) **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LIJANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dir. De Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dir. Asesoría jurídica
- Control Interno
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes
- RJJ/LMX/MPVV/SOR



REF. Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos del "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2019" con la Municipalidad de La Serena.

RESOLUCION EXENTA N° **1833** /

LA SERENA, 30 SEP 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en artículo 5° de la ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en el Decreto N° 22 que Reglamenta y establece el diseño, uso y formas de aplicación del instrumento de caracterización; en la Resolución Exenta N° 348 de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos del Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2019; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, mediante resolución exenta N° 348 de fecha 4 de marzo de 2019, se aprobó convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena con el objetivo que el ejecutor gestione la solicitud de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares en la comuna.
- 2°. Que, durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada detectó, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas realizadas por la Municipalidad de La Serena, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N° 580, de 2017 y N° 170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- 3°. Que, en razón de lo anterior y encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

RESUELVO,

1° APRUÉBASE la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para el "**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**", suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, entre el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de La Serena**.



2º La modificación de convenio que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
entre
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
Y
LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

En La Serena, a 30 de Septiembre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial, don Marcelo Telías Ortiz, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Francisco de Aguirre N°477, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(S) Roberto Jacob Jure, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3) letra f) de la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica, establece que esta Cartera de Estado debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo disponga uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N° 20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema. Este sistema se encuentra constituido principalmente por el Registro Social de Hogares, el cual es una base de datos funcional integrante del registro de Información Social del MDSF.

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.

En razón de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 04 de Marzo del 2019, suscribieron un



Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°0348 de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada ha detectado, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas por la Municipalidad de La Serena, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N° 580, de 2017 y N° 170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, solicitando a la División de Focalización dicho incremento, mediante Oficio N°785 conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 061, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba criterios de distribución de recursos para la suscripción de convenios, en el marco del "Sistema de apoyo a la selección de beneficios Sociales".

Que, la asignación de recursos adicionales solicitado, ha sido evaluado por la División de Focalización, la que ha estimado que resulta procedente conforme a los criterios establecidos en la Resolución Exenta N° 61, antes citada, por lo que encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 04-03-2019, aprobado por Resolución Exenta N°0348 de 2019, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

En la cláusula quinta, denominada "Del Financiamiento"

REEMPLÁCESE los tres párrafos por los siguientes:

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Municipalidad de La Serena, la cantidad de \$43.504.884 (cuarenta y tres millones quinientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2019.

La transferencia de recursos, se efectuará en dos cuotas, la primera dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio por la cantidad de \$38.100.000 (treinta y ocho millones cien mil pesos) y la segunda, durante el segundo semestre del presente año por la cantidad de \$5.404.884 (cinco millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos).



Ambas transferencias se realizarán en la medida que la Municipalidad se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente instrumento compromete la SEREMI, se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba la presente modificación y en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas.

TERCERO: Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N°0348, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

CUARTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, don (ña) Marcelo Telias Ortiz, consta en el Decreto Supremo N°14, de fecha 20 de Mayo del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de La Serena, don Roberto Jacob Jure, consta en Decreto de Nombramiento N° 4167, del 06 de diciembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

3° IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE,

Item 24-03-341	Pres 01
Monto	\$196.321.795.-
Comprometido	\$176.907.500.-
Presente Documento	\$5.404.884.-
Saldo Sin Comprometer	\$14.619.321.-
VºRº Presupuesto	\$ SUI.

SJM/NAD



Marcelo Telias Ortiz

MARCELO TELIAS ORTIZ
SEREMI de Desarrollo Social y Familia - Coquimbo



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Y

LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES.

En La Serena, a 30 de Septiembre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial, don (ña) Marcelo Telias Ortiz, ambos domiciliados para estos efectos en AV. Francisco de Aguirre N°477, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Roberto Jacob Jure ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat N°451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 letra f) de la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica, establece que esta Cartera de Estado debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo disponga uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N° 20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema. Este sistema se encuentra constituido principalmente por el Registro Social de Hogares, el cual es una base de datos funcional integrante del registro de Información Social del MDSF.

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del



Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.

En razón de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 18 de Febrero del 2019, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°0348 de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada ha detectado, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas por la Municipalidad de La Serena, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N° 580, de 2017 y N° 170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, solicitando a la División de Focalización dicho incremento, mediante Oficio N°785 conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 061, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba criterios de distribución de recursos para la suscripción de convenios, en el marco del "Sistema de apoyo a la selección de beneficios Sociales".

Que, la asignación de recursos adicionales solicitado, ha sido evaluado por la División de Focalización, la que ha estimado que resulta procedente conforme a los criterios establecidos en la Resolución Exenta N° 61, antes citada, por lo que encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 18-02-2019, aprobado por Resolución Exenta N° 0348 de 2019, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

En la cláusula quinta, denominada "Del Financiamiento"

REEMPLÁCESE los tres párrafos por los siguientes:

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Municipalidad La Serena, la cantidad de **\$43.504.884 (Cuarenta y tres millones quinientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos)**, recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2019.

La transferencia de recursos, se efectuará en dos cuotas, la primera dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio por la cantidad de **\$38.100.000 (Treinta y ocho millones cien mil pesos)** y la segunda, durante el segundo semestre del presente año por la cantidad de **\$ 5.404.884 (cinco millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos)**.



Ambas transferencias se realizarán en la medida que la Municipalidad se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente instrumento compromete la SEREMI, se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba la presente modificación y en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas.

TERCERO: Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N°0348, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

CUARTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, don (ña) Marcelo Telias Ortiz, consta en el Decreto Supremo N°14, de fecha 20 de Mayo del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de La Serena, don(ña), Roberto Jacob Jure, consta en Decreto de Nombramiento N°4167, del 06 de Diciembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

  ALCALDE ROBERTO JACOB JURE ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA 	  SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MARCELO AARON TELIAS ORTIZ SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
--	--

3 